

AUTORIZA CIRCULACIÓN RETROEXCAVADORA

DECRETO ALCALDICIO Nº2509.-

Dalcahue, 18 de octubre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

RETROEXCAVADORA

MARCA:

CATERPILLAR

PATENTE:

DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRABAJOS DE LIMPIEZA ESCUELA TOCOIHUE.

CONDUCTOR

FRANCO BAHAMONDE

LOCALIDAD

TOCOIHUE.

DÍA AUTORIZADO

: 19 DE OCTUBRE 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para

ALCALDE EXELYN DAHIANA HARO ANNUN

DALCAHUE

ALCALDE COMUNA (S)

los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB/ASDG/ckcm.